

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 15 de noviembre de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIGAM/GAM-4/UI-1 C/D/01838/11-2024**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA **CHEVROLET**, SUBMARCA **AVEO**, TIPO: **SEDAN**, PLACAS DE CIRCULACIÓN **LMM-527-B (EDO MEX)** MODELO **2010**, COLOR **AZUL**, NÚMERO DE SERIE **3G1TC5C6XAL112531**, NÚMERO DE MOTOR **INACCESIBLE**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público.
Lic. Norma Patricia Salomón Ordaz.